



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2662

PARRAL, Agosto 16 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, Catastro de Viviendas Rurales a demoler, los días 09, 10, 11, 12 y 13 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Cinco (05) Viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 09 al 13 del 08.2010

HORA: 09:00 Hrs.

HASTA: 17:00 Hrs.

COMETIDO: Catastro de viviendas a demoler rurales

FUNCIONARIO: GUSTAVO ROJAS GODOY

- LUGAR: VARIOS SECTORES

VEHICULO: CAMIONETA NISSAN



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

X SIN PERNOCTAR N° 5

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____

FIRMA FUNCIONARIO



V° B° JEFE FINANZAS

13/08/10